



DECRETO EXENTO N° 15421

RETIRO, 27 ABR 2017

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 3.828 de fecha 15.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.
- 2.- El Artículo 8 letra "g" de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del Sector Público y Art. 10 N° 7, letra "j" de su Reglamento.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.-
- 4.- Según Decreto N° 2.172 de fecha 01/07/2013, donde delega las atribuciones y funciones específicas Alcaldías.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de servicio de servicio de mano de obra, lubricantes y repuestos (02 bujes muñón trasero, 02 pastillas freno delantera y trasera, aceite motor 10/40, aceite caja 75W90, aceite diferencial 80/90, filtro aceite, filtro aire, perno rueda, tuerca rueda, mantención motor, cambios aceites, cambio pastillas, reparación y cambio bujes muñón), para vehículo Municipal Jeep Suzuki PPU DFYT-73, vía trato directo considerando que:

- El tiempo de licitación pública en el sistema de mercado público es de 5 días, periodo en el cual se retrasan los programas del Departamento de Alcaldía.
- 2.- Que el proveedor Sr. Jonathan Vergara Urrea, tienen disponibilidad inmediata de los productos antes mencionados y cuenta con la experiencia de trabajos anteriores.

DECRETO:

1.- EFECTÚESE la adquisición a vía trato directo servicio de mano de obra, lubricantes y repuestos (02 bujes muñón trasero, 02 pastillas freno delantera y trasera, aceite motor 10/40, aceite caja 75W90, aceite diferencial 80/90, filtro aceite, filtro aire, perno rueda, tuerca rueda, mantención motor, cambios aceites, cambio pastillas, reparación y cambio bujes muñón), según presupuesto adjunto, emitido por el proveedor Sr. Jonathan Vergara Urrea, RUT N° 16.731.279-9, por un valor de \$371.660 (IVA inc.)

2.- IMPUTESE el monto de \$ 91.587 a la cuenta 22.04.011.000.001
el monto de \$166.600 a la cuenta 22.06.002.000.001
el monto de \$113.473 a la cuenta 22.03.001.000.001
Del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



SAMUEL MELLA HERRERA
Jefe Depto. Adm. y Finanzas
Autorización Presupuestaria y Financiera



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
Administrador Municipal



GERARDO BAYER TORRE
Secretario Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía-Secmun
- Adquisiciones
- Depto. Adm. y Finanzas
- Control Interno
- Archivo Admun